



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 372
Octubre 2 de 2007**

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.) en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 123 y 129 de 2005; 139, 667, 689 y 1762 de 2006 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los cuales figuran como beneficiarios, los hogares de las trece (13) personas que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las trece (13) personas que se citan en la parte resolutive del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los trece (13) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres	Apellidos	Vr. Renuncia al subsidio
1	123	21/09/2005	23333170	MARY NELCY	ROJAS MONTANA	4.050.444
2	129	30/09/2005	40774986	OMAIRA	ASTUDILLO RODAS	8.011.500
3	129	30/09/2005	52198700	CLAUDIA MARCELA	RIVERA GOMEZ	8.011.500
4	139	31/03/2006	4143968	PARMENIO	SOLANO FUENTES	6.120.000
5	667	07/07/2006	70827344	SERGIO ANTONIO	CEBALLOS GARCIA	5.325.000
6	667	07/07/2006	50892275	OLINDA MARIA	VILLAMIZAR FABRA	5.325.000
7	667	07/07/2006	75032844	MIGUEL ALFONSO	GIRALDO CARDONA	5.325.000
8	667	07/07/2006	21774167	ALBA LUZ	GOMEZ MARTINEZ	5.325.000
9	667	07/07/2006	70827289	GONSALO ANTONIO	HOYOS GARCIA	5.325.000
10	667	07/07/2006	71228777	ROBINSON DREDY	TAPARCUA DURANGO	5.325.000
11	689	04/08/2006	14277392	EUGENIO	CHAGUALA	5.100.000

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

12	1762	19/12/2006	2204639	JOSE SALET	SILVA FRASSER	8.568.000
13	1762	19/12/2006	37720591	CLAUDIA MILENA	BENAVIDES BLANCO	8.568.000

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Vo.Bo. Andrea Salazar Jaramillo